



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN N° 622/2019

EXPEDIENTE N° 1020/2019

Buenos Aires, 12 de *Dece* 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO:

I.- Que en las presentes actuaciones se requiere autorización para la habilitación de horas extraordinarias a efectos de cubrir el Servicio de Soporte Técnico Nacional con destino a los veinticuatro (24) distritos electorales del país – durante el proceso electoral previsto para el año en curso – por parte de los agentes dependientes de la Dirección General de Tecnología del Consejo de la Magistratura, y que se establezcan los valores de las horas extras electorales correspondientes a los perfiles funcionales del grupo de trabajo especializado de la Dirección mencionada.

II.- Que según lo actuado a fs. 10, 11, 14 y 15, el presente requerimiento incluye asimismo la contratación de siete (7) agentes para asistir a los miembros de la comisión informática encargada del Sistema de Gestión Electoral.

III.- Que, en este sentido, mediante Oficio N° 151 de fs. 15, el señor Administrador General del Consejo de la Magistratura informa que existen fondos remanentes de ejercicios anteriores cuyo plazo de ejecución fue extendido por el Señor Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda hasta el 30 de noviembre de 2019. (cfr. Resolución n° 37/2019, a fs. 13)

IV.- Que la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1°) Autorizar la realización de horas extras electorales por parte de los funcionarios y agentes dependientes de la Dirección General de Tecnología del Consejo de la Magistratura, para la prestación del servicio de asistencia técnica y soporte informático a nivel nacional con destino a los veinticuatro (24) distritos electorales, conforme las condiciones establecidas por la Resolución N° 546/2009 – y modificatorias -, y de acuerdo al siguiente detalle de valores:

Supervisor General	\$ 851,40
Coordinador	\$ 729,14

Analista / Jefe de Soporte	\$ 590,68
Programador/Testing/Técnico Senior	\$ 503,78
Técnico Instalador / Instructor	\$ 416,85

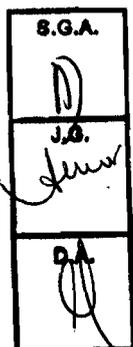
2°) Autorizar la contratación de siete (7) agentes - en los términos solicitados – para asistir a los miembros de la comisión informática encargada del Sistema de Gestión Electoral por el periodo comprendido entre el 01 de abril hasta el 30 de noviembre de 2019, de acuerdo a las condiciones establecidas por la Resolución N° 546/2009 – y modificatorias – y a los valores fijados por la Resolución 339/2019.

3°) El gasto que demanden las horas extraordinarias y contratos que se autorizan, deberán ser cubiertos con los saldos remanentes de los fondos provenientes de los importes transferidos por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda según lo establecido por la Resolución 37/2019, no originando erogación alguna por parte del Poder Judicial de la Nación.

4°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura - SAF 320 – a efectuar la liquidación y pago de las horas extraordinarias y contratos autorizados en la presente resolución.

5°) Hacer presente que lo dispuesto por la resolución ministerial mencionada no exonera del oportuno cargo de restitución al Fondo Partidario Permanente de los fondos que no se inviertan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 inciso g), de la ley 26.215, y artículo 4° del decreto n° 936/2010 del P.E.N.

Regístrese; comuníquese a la Administración General del Consejo de la Magistratura; publíquese en la página de internet del Tribunal y gírese a la Dirección de Administración.



[Signature]
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
 PRESIDENTE DE LA CORTE
 SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION

[Signature]
JUAN CARLOS MAQUEDA
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION

[Signature]
ELENA I. HIGHTON DE NOTARSCO
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION